



I. Municipalidad de Vallenar

**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES**

**PERMISO TEMPORAL PARA
PROMOCION Y REGALOS BEBIDAS
ALCOHOLICAS.**

Vallenar, 01 SEP 2010

5515

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

- 1.- Solicitud del Sr. Rene Sánchez Mantegazza, Jefe Tienda "ABCDIN" de Vallenar
- 2.- Decreto Ley 3063 de Rentas Municipales
- 3.- Art. 19 de la Ley de Alcoholes 19.925/2004
- 4.- Art. 8 punto 11 de la Ordenanza Municipal.
- 5.- Decreto Exento N° 2043 de fecha 01/04/2010, que delega firma del Sr. Alcalde.
- 5.- Las facultades y atribuciones que me confiera la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidad y sus Modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Autorizase un permiso temporal a "ABCDIN" Rut. N° 82.982.300-4, con domicilio comercial en calle Prat N° 1171 en la comuna de Vallenar, para efectuar "Promoción y Regalos de bebidas alcohólicas" durante los días 1° de Septiembre hasta 30 de Septiembre del 2010.
- 2.- Se deja establecido que se prohíbe estrictamente la venta de bebidas alcohólicas.
- 3.- El permiso lo otorgará el Depto. de Rentas Municipales, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 19 de la Ley de Alcoholes 19.925/2004 y párrafo N° 1, Art. 8 punto 11 de la Ordenanza Municipal.
- 4.- Valor a cobrar \$ 149.816.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.-

**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**RUBEN ARAYA MEDINA
DIRECTOR DEL MEDIO AMBIENTE
ASEO Y ORNATO
CON FUNCIONES ASIGNADAS DE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL.**

DISTRIBUCION:

- 3era. comisaría de carabineros
- Rentas Municipales
- ABCDIN
- Inspección y Cobranzas
- Control Interno
- Secretaría Municipal